



**DOSSIER DE PRESENTACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES  
NO PELIGROSOS DE VILLANUBLA (VALLADOLID)**

**GESTOR DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS G.R.N.P. CL 01/13**



Estimados Sres.:

A continuación les indicamos las características más importantes de la PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS DE RECSO, EN VILLANUBLA (VALLADOLID) **CON NUMERO DE GESTOR DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS G.R.N.P. CL 01/13,** desde el punto de vista de la relación de la misma con los usuarios.

El **horario de apertura** al público de la planta será el siguiente:

- De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 y de 15:00 h a 18:00 h.
- Sábados y Festivos (solo mediante cita previa)

Salvo ocasiones excepcionales, previamente autorizadas, no se admitirán descargas de residuos fuera del horario establecido.

**Los residuos admitidos** en la Planta de Tratamiento serán Residuos Industriales No Peligrosos de acuerdo con el Catalogo Europeo de Residuos (CER), aprobado mediante la Decisión 2001/118/CE, de la Comisión, de 16 de Enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos, son los siguientes:

LISTADO DE RESIDUOS ADMISIBLES				TRATAMIENTO
02: Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, silvicultura, caza y pesca; residuos de la preparación y elaboración de alimentos	02 01 Residuos de la agricultura, horticultura, acuicultura, caza y pesca	Residuos de plástico (excepto embalajes)	C.E.R. 02 01 04	R12 – R13
		Residuos de la silvicultura	C. E. R. 02 01 07	R3 – R13
03: Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles, pasta de papel, papel y cartón.	03 01 Residuos de la transformación de la madera y de la producción de tableros y muebles	Residuos de corteza y corcho	C. E. R. 03 01 01	R12 – R13
		Serrín virutas	C. E. R. 03 01 05	R12 – R13
		Residuos de corteza y madera	C. E. R. 03 03 01	R12 – R13
	03 03 Residuos de la producción y transformación de pasta de papel y cartón	Desechos, separados mecánicamente de pasta elaborada a partir de residuos de papel y cartón	C. E. R. 03 03 07	R12 – R13
		Residuos procedentes de la calcificación de papel y cartón destinados al reciclado	C. E. R. 03 03 08	R12 – R13

04: Residuos de las industrias del cuero, de la piel y textil	04 01 Residuos de las industrias del cuero y de la piel	Residuos confección y acabado	C.E.R. 04 01 09	R12 – R13
		Residuos de materiales compuestos	C.E.R. 04 02 09	R12 – R13
	04 02 Residuos de la industria textil	Residuos de fibras textiles no procesadas	C.E.R. 04 02 21	R12 – R13
		Residuos de fibras textiles procesadas	C.E.R. 04 02 22	R12 – R13
07: Residuos de procesos químicos orgánicos	07 02 Residuos de FFDU de plástico, caucho sintético y fibras artificiales	Residuos de plástico	C.E.R. 07 02 13	R12 – R13
15: Residuos de envases, absorbentes, trapos de limpieza, materiales de filtración y ropas de protección no especificados en otra categoría	15 01 Envases	Envases de papel y cartón	C.E.R. 15 01 01	R12 – R13
		Envases de plástico	C.E.R. 15 01 02	R12 – R13
		Envases de madera	C.E.R. 15 01 03	R12 – R13
		Envases compuestos	C.E.R. 15 01 05	R12 – R13
		Envases mixtos	C.E.R. 15 01 06	R12 – R13
		Envases de vidrio	C.E.R. 15 01 07	R12 – R13
	Envases textiles	C.E.R. 15 01 09	R12 – R13	
15 02 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras	C.E.R. 15 02 03	R12 – R13	
16: Residuos no especificados en otro capítulo de la lista	16 01 Vehículos de diferentes medios de transporte al final de su vida útil y residuos del desguace de vehículos al final de su vida útil y del mantenimiento de vehículos	Plástico	C.E.R. 16 01 19	R12 – R13
		Vidrio	C.E.R. 16 01 20	R12 – R13
17 Residuos de la construcción y demolición	17 02 Madera, vidrio y plástico	Madera	C.E.R. 17 02 01	R12 – R13
		Vidrio	C.E.R. 17 02 02	R12 – R13
		Plástico	C.E.R. 17 02 03	R12 – R13
19: Residuos de las instalaciones para el tratamiento de residuos de las plantas externas de tratamiento de aguas residuales y de la preparación de agua para el consumo humano y de agua para consumo industrial	19 02 Residuos de tratamientos físico-químicos de residuos (incluidas la escromatacion, descianuracion y neutralización)	Residuos combustibles distintos de los especificados en los códigos 19 02 08-09	C.E.R. 19 02 10	R12 – R13
	19 12 Residuos del tratamiento mecánico de residuos no especificados en otra categoría	Papel y cartón	C.E.R. 19 12 01	R12 – R13
		Plástico y caucho	C.E.R. 19 12 04	R12 – R13
		Vidrio	C.E.R. 19 12 05	R12 – R13

		Madera	C.E.R. 19 12 07	R12 – R13
		Textiles	C.E.R. 19 12 08	R12 – R13
		Residuos combustibles (combustible derivado de residuos)	C.E.R. 19 12 10	R12 – R13
20 Residuos municipales (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones) incluidas las fracciones recogidas selectivamente	20 01 Fracciones recogidas selectivamente (excepto las especificadas en el capítulo 15 01)	Papel y cartón	C.E.R. 20 01 01	R12 – R13
		Vidrio	C.E.R. 20 01 02	R12 – R13
		Ropa	C.E.R. 20 01 10	R12 – R13
		Tejidos	C.E.R. 20 01 11	R12 – R13
		Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37	C.E.R. 20 01 38	R12 – R13
		Plásticos	C.E.R. 20 01 39	R12 – R13
	20 02 Residuos de parques y jardines (incluidos los residuos de cementerios)	Residuos biodegradables	C.E.R. 20 02 01	R3 – R13
	20 03 Otros residuos municipales	Residuos voluminosos	C.E.R. 20 03 07	R12 – R13

La posible adscripción de un residuo a un código concreto no significa que el mismo deba ser necesariamente admitido en la Planta. Reciclados Sostenibles, S.L. podrá denegar el acceso a la instalación de determinados residuos incluidos dentro de los residuos admisibles cuando, por razones de interés público o por causas que alteren la normal y correcta explotación de la Planta, sea conveniente su *no admisión* o su depósito en otros puntos de vertido alternativos. Esta decisión deberá ser debidamente motivada ante el usuario.

**No serán admisibles** en la Planta de Tratamiento los siguientes tipos de residuos:

- Residuos que hayan resultado como no admisibles tras la realización del ensayo de caracterización mencionado más adelante.
- Residuos tipificados como peligrosos de acuerdo con la legislación vigente.
- Residuos urbanos no clasificables como RInP.
- Residuos procedentes de la actividad minera y extractiva.
- Materiales excavados de zonas contaminadas.

- Residuos industriales tóxicos.
- Residuos radiactivos.
- Restos hospitalarios y clínicos.
- Residuos farmacéuticos y simples fármacos.
- Residuos procedentes de la actividad ganadera, residuos veterinarios, restos de animales muertos, despojos de mataderos y residuos de subproductos animales.
- Productos sólidos pulverulentos o fangos que presenten riesgos de producción química o toxicidad.
- Residuos explosivos, corrosivos, oxidantes, fácilmente inflamables o irritantes y liberadores de gas inflamable o de humos ácidos en contacto con el agua.
- Neumáticos usados, tanto enteros como troceados.
- Residuos que se presenten en estado de ignición.
- Residuos que presenten una temperatura superior a 50 °C.
- Residuos que puedan producir riesgos en las personas, las cosas o el medio ambiente en el momento de la descarga o en posterior manipulación y/o tratamiento.

La **documentación a aportar por el usuario** que quiera depositar residuos en la Planta será, como mínimo, la siguiente:

- Entidad generadora del residuo; nombre, dirección y CIF.
- Nombre y localización de la procedencia en que se genera el residuo.
- Tipo y matrícula del vehículo de transporte.
- Propietario del vehículo transportista y teléfono de contacto.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los vehículos que trasladen residuos a la Planta irán provistos de los documentos de aceptación y de control y seguimiento que reglamentariamente les sean de aplicación.

Para confirmar que los residuos que lleguen a la Planta en un cargamento están dentro de los residuos admisibles en la planta, se aplicaran métodos de comprobación rápida, que consistirán en una **inspección visual** del cargamento antes y después de la descarga, así como cualquier otro que se considere necesario.

Si de la inspección visual se derivasen fundadas sospechas de que los residuos no son admisibles en la planta, Reciclados Sostenibles, S.L. llevara a cabo un **ensayo de caracterización**, por laboratorio acreditado, que permita definir la procedencia o no de su admisión. En caso de rechazar el residuo, será devuelto al usuario, haciéndose este cargo de todos los gastos originados, incluidos los analíticos, la recogida y transporte de los residuos, así como la limpieza e, incluso, descontaminación de posibles áreas afectadas en la Planta, sin perjuicio de las responsabilidades a las que hubiere lugar. En este caso Reciclados Sostenibles, S.L. informara del hecho a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

No podrán acceder a la Planta de Tratamiento vehículos que no puedan ser inspeccionados visualmente.

No se admitirá la entrega de cualquier clase de residuo que no sea presentado en vehículos acondicionados para el transporte de los mismos, teniendo este que realizarse conforme a lo establecido en las normas que sean de aplicación.

De cualquier accidente o afección causada en nuestras instalaciones a la propia Planta, al medio ambiente o a terceros, como consecuencia de deficientes condiciones en el transporte y descarga de los residuos, será responsable el transportista del residuo.

Si se produjesen derrames de residuos en los accesos o en el interior de la Planta, como consecuencia de deficientes condiciones en el transporte y descarga de los mismos, el transportista de esos residuos será responsable de su inmediata recogida y retirada, sin perjuicio de posibles responsabilidades añadidas en caso de paralización de la Planta o disminución de su actividad.

#### **Casos particulares:**

##### **a) Traslado a Planta de grandes cantidades en un mismo día.**

Esta planta está preparada para procesar 29.000 t/año, es decir, 115 t/día de media.

Por ello agradecemos que avisen al nº 609 792 440 con varios días de antelación, siempre que prevean llevar a planta más de 50 t en un solo día. Esto nos permitirá una mejor organización de los trabajos, de forma que esos excesos repercutan lo mínimo posible en los tiempos de espera para acceder a la Planta y en los de maniobra en el interior de la misma.

##### **b) Electrodomésticos**

Estos materiales no tienen cabida en esta Planta, ni siquiera cuando son consecuencia de reformas domiciliarias particulares.

La solución es, en el caso de los particulares, depositarlos en los puntos de recogida que se la señalen tras llamar al “servicio municipal de retirada de enseres y voluminosos” que los depositara en el correspondiente “Punto limpio”, o bien llevarlos ellos mismos a los citados Puntos Limpios. Y en el caso de industriales y/o profesionales, la recogida por gestores autorizados.

Los residuos tipificados como peligrosos (por ejemplo, materiales que contengan amianto, materiales contaminados por hidrocarburos, barras fluorescentes, pilas, etc.) precisaran de su gestión a través de gestor autorizado. En casos puntuales de residuos no habituales, sería conveniente la consulta previa para confirmar su admisión.

Las tarifas en vigor en cada momento figuraran expuestas en la entrada a la Planta.

Las **tarifas de entrada** de residuos vigentes para el año 2013, cuya aplicación comenzara el día 01/03/2013, son las siguientes:

- ❖ Residuos Industriales No Peligrosos ..... 35,00 €/t.

A estas tarifas se les aplicara el I.V.A. vigente en el momento del devengo del impuesto.

Las tarifas vigentes estarán expuestas en el tablón de anuncios de la planta de tratamiento de residuos.

#### **Forma de pago**

La **forma de pago** admite tres posibilidades:

- a) Pago en metálico mediante efectivo.
- b) Prepago basado en el empleo de tarjetas electrónicas suministradas por la Planta, asociadas a la cuenta nº 0081/7130/31/0001580664 abierta en BANCO SABADELL a nombre de Reciclados Sostenibles, S.L., en la que el usuario deberá ingresar la cantidad que estime oportuna en función de la entrega de residuos que prevé efectuar en la Planta. El poseedor de la tarjeta deberá asegurarse de que ha ingresado fondos suficientes.  
A los clientes que utilicen este sistema de pago se les aplicara un 5% de descuento sobre las tarifas vigentes.
- c) También ofrecemos la posibilidad de emitir una factura por las entregas efectuadas en el mes que corresponda y que nos la abonen mediante transferencia, en la cuenta indicada anteriormente, antes del día 25 del mes siguiente pero en este caso no habría posibilidad de descuento.
- d) Para otras formas de pago, consultar condiciones.

**NOTAS IMPORTANTES:**

- 1. No se facilitaran "Certificados de Gestión" si el cliente no ha efectuado previamente el abono de las facturas correspondientes.**
- 2. En caso de que el importe total de la gestión del residuo no supere los 100,- €, se cobrarán 60,- € por la emisión del "Certificado de la Gestión de los Residuos".**
- 3. Para el caso de pequeñas descargas se facturara al menos una (1) tonelada del residuo que corresponda.**

Este documento sustituye y anula cualquier edición anterior.

Para cualquier aclaración, consulta o solicitud de tarjetas prepago, pueden contactar con:

D. José Ignacio Alcoba (Encargado de Planta) en el nº de teléfono 609 792 440 o con D. Víctor Gonzalez (Responsable de Control de Accesos) en los nº 673 347 091, 983 666 140 o bien en la dirección electrónica [industrial@recso.es](mailto:industrial@recso.es)

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles, al tiempo que quedamos a su disposición para cuantas consultas consideren oportunas.



**LUIS GONZALEZ ISABEL**  
**DIRECTOR GERENTE**  
**656 861 694**



A continuación hemos incluido, un plano de situación de las instalaciones y las indicaciones precisas para llegar a ellas.

Las instalaciones se encuentran en el camino de acceso al Vertedero de RSU de Valladolid, al salir de la Ctra. de León CN 601, en la primera Nave a la derecha.

